



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 215

Anuncio **5343/2024**

jueves, 7 de noviembre de 2024

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Badajoz

Anuncio 5343/2024

Modificación puntual de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla de la Diputación de Badajoz, aprobada en el acuerdo del Pleno de 27 de septiembre de 2024

Con fecha de 31 de octubre de 2024 y por el Sr. Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, se ha dictado decreto cuyo tenor literal es el siguiente:

"Decreto.- En el Palacio de la Excma. Diputación de Badajoz, a la fecha de la firma.

Transcurridos los 15 días preceptivos de exposición pública de la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo, plantilla presupuestaria y estructura orgánica de la Diputación de Badajoz; publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 191 de 3 de octubre de 2024, relativa a la "modificación de la plantilla y la relación de puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz, anualidad 2024" aprobada por acuerdo de Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2024 y, no habiéndose realizado alegaciones al mismo, procede la aprobación definitiva de las modificaciones que a continuación se detallan.

En el Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio se procede a la creación del puesto J. Neg. Contratación Centralizada y Asistencia Electrónica a las Entidades Locales.

Y en el Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio se transforma un puesto de Auxiliar Administración General (4125) en puesto de Auxiliar Administración General Comarcal.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 34.1, n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 90 de dicho texto legal y el 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

HE RESUELTO:

Primero.- Ordenar la publicación de la modificación puntual de la plantilla orgánica y relación de puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2024, según figura en los anexos del I al III para la creación, amortización y modificación de los puestos de trabajo y de las plazas que en dichos anexos se señalan, con los efectos que se indican.

Segundo.- De lo acordado en la presente resolución queda encargada el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que lo comunicará al Boletín Oficial de la Provincia.

Lo mandó por delegación y firma Sr. Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Excma. Diputación de Badajoz".

Contra el acuerdo de aprobación definitiva en relación con la modificación de la RPT, podrán los interesados interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Pleno de esta Diputación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva en relación con la modificación de la plantilla solo cabrá recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Badajoz, en el plazo de 2 meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Enrique Pedrero Balas.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO													
- Modificación puntual Acuerdo de Pleno de 27 de septiembre de 2024-													
ANEXO I. Amortización de puestos de trabajo por modificación en su denominación o por transformación en otros.													
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ													
Tipo de personal: FUNCIONARIO													
Código	Puesto tipo	NP	CD	TP	CE	FP	Adm.	Subgr.	Escala	Requisito plaza	Titul.	Formación específica	Observaciones
Grupo C2													
01547	AUX. ADMON. GRAL.	1	16	N	4.856,92*	C	AL	C2	AG	Auxiliar Administración General			E.D., J. Fx., Prl. J.
ANEXO II. Creación de puestos de trabajo													
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ													
Tipo de personal: FUNCIONARIO													
Código	Puesto tipo	NP	CD	TP	CE	FP	Adm.	Subgr.	Escala	Requisito plaza	Titul.	Formación específica	Observaciones
Jefes/as de Negociado y asimilados													
02668	J. NEG. CONTRATACIÓN CENTRALIZADA Y ASISTENCIA ELECTRÓNICA A EE.LL.	1	20	S	7.589,06*	CEM	AL	C1/C2	AG				E.D.J.Fx.,Prl.J.
ANEXO III. Creación de puestos de trabajo por modificación en su denominación o por transformación de otros.													
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ													
Tipo de personal: FUNCIONARIO													
Código	Puesto tipo	NP	CD	TP	CE	FP	Adm.	Subgr.	Escala	Requisito plaza	Titul.	Formación específica	Observaciones
Grupo C2													
01547	AUX. ADMON. GRAL. COMARCAL (Antes Aux. Admón.Gral.)	1	16	N	6.071,06*	C	AL	C2	AG	Auxiliar Administración General			E.D., J. Fx., Prl. J.
*El importe del Complemento Específico es el relativo a 14 pagas.													



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop